**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a adesouza@ohchr.org con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Centro para la paz y los derechos humanos de la Universidad Central de Venezuela
* Contacto: Juan Carlos Barreto
* Correo electrónico:centroparalapazddhhucv@gmail.com juancarlosbarret@gmail.com
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja)

Distrito Capital, Caracas, Venezuela

* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

Si.

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

Venezuela atraviesa una grave situación institucional y humanitaria, que se ha incrementado en los últimos diez años, mostrando signos acelerados en el crecimiento de la crisis y violación de derechos humanos en la población venezolana, provocando la migración forzada de miles de venezolanos a países de la región como; Colombia, Ecuador y Perú, donde se ha documentado la grave situación que viven las personas que han salido del país, víctimas de discriminación y abusos.

No cabe duda, que la grave situación de incertidumbre y el contexto complejo que viven las personas defensoras de derechos humanos, las convierte en víctimas directa de la falta de alimentos, medicamentos y servicios.

La tensa situación política entre los diferentes actores que se encuentran en el poder, crea una atmosfera de violencia. Los defensores de derechos humanos ante la falta de respuesta del Estado, somos víctimas de amenazas, descredito y chantaje de parte de quienes tienen el control jurídico y político en Venezuela.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

Las personas defensoras de derechos humanos estamos asumiendo nuestra labor en un contexto económico incierto, variante y fuera de control que dificulta realizar cualquier actividad de promoción y/o defensa.

En Venezuela los defensores estamos expuesto a situaciones de violencia, miedo, hostilidad, agresión y descredito sistemático a nuestra labor. La intolerancia de funcionario del Estado a desconocer y negar el acceso a la información pública aumenta cada día, siendo esto un impedimento para los defensores en todo el país.

EL Estado Venezolano mantiene desplegada en todas las instituciones públicas dispositivos de seguridad, para evitar el acceso de la sociedad civil a los entes gubernamentales. Además de grupos de civiles armados con funciones para estatales ejercen presión e intimidación con la anuencia de los funcionarios de seguridad de Estado, permitiendo que agredan a civiles en plena vía pública sin ningún tipo de respuesta de los cuerpos de seguridad del Estado.

La protesta pacífica, la libertad de asociación y de expresión se ven afectadas, los defensores de derechos humanos vivimos la persecución. Funcionarios del gobierno central, a través de medios de comunicación del Estado, hacen mención con nombre, apellidos, zonas de residencia, sitios de trabajo; de defensores cuando éstos han efectuado alguna denuncia de violaciones de derechos humanos.

La seguridad digital de los defensores, se ha visto vulnerada, a través de sus cuentas, canales y redes sociales, reciben insultos y amenazas por el ejercicio de su labor.

Para quienes realizamos labor como defensores en el Centro para la Paz y los derechos humanos de la Universidad Central de Venezuela, sentimos la amenaza sistemática de cuerpos de seguridad del Estado que se mantiene apostado en los alrededores del recinto universitario. En muchos casos han impedido el derecho a la manifestación pacífica, causando agresiones y lesiones. Hemos registrado casos de defensores que son amenazados vía telefónica y seguidos por personas desconocidas.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

Entre los principales avances tenemos la creación de la Defensoría del Pueblo, es una institución creada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, con el propósito de promover, defender, vigilar los derechos y garantías establecidos en la misma y en los Tratados Internacionales sobre derechos humanos.

Desde la creación de la Defensoría del Pueblo, han surgido fuertes discrepancias entre esta institución y el Ministerio Público (MP) a la hora de tratar las políticas relacionadas con las y los defensores de derechos humanos. En 2017 el titular de la Defensoría del Pueblo el Sr. Tarek Willian Saab, solicitó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la interpretación de las competencias en materia de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo[[1]](#footnote-1).

Aun con la creación y presencia de instituciones del estado encargadas de defender derecho humanos, el gobierno no ha dejado de ser una amenaza general para los defensores de derechos humanos, lo que significa que cualquiera que defienda los derechos humanos está en peligro. En 2016 la Defensoría del Pueblo de Venezuela, fue degrada a categoría B, por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la decisión estuvo motivada principalmente en el incumplimiento de los Principios de París y callar frente a la violación sistemática de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela[[2]](#footnote-2).

En Venezuela y cualquier país de la región, los riesgos se incrementan para aquellos defensores y defensoras, que realizan su labor en zonas y pueblos pequeños. La escaza información, ausencia de recursos financieros y tecnológicos dificultan sus labor. Además la seguridad física, es vulnerada ya que son propensos a recibir amenazas directamente en sus hogares y sitios de trabajo. Los defensores y defensoras en lugares alejados de las capitales, se encuentran en permanente estado de vulneración, encontrándose impactada la capacidad de acción de sus organizaciones en relación a la protección y a los recursos que tiene para garantizar su seguridad.

Algunos casos que podemos mencionar documentados en visitas realizadas a zonas fuera de la capital venezolana tenemos principalmente: la falta de cursos de formación dedicados a temas de seguridad o en temas legales, el trabajo en equipo, la posibilidad de usar un teléfono o un medio de transporte seguro, una buena red de contactos, una buena estrategia para controlar el miedo, etc.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

En temas de seguridad, los defensores de derechos humanos deben reconocer que el caso venezolano es una labor llena de obstáculos y presiones. Con instituciones que amedrentas y desconocen el trabajo de los defensores y defensoras. En este sentido, hay que diseñar formas de actuar frente a los riesgos y las amenazas, mejorando la capacidad de respuesta con versatilidad, sostenibilidad y eficacia.

Se debe exigir al Estado Venezolano que brinde la protección y respeto en el contexto de la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos. Es imperativo que funcionarios del Estado bajen el tono y las acusaciones públicas contra los defensores y defensoras de derechos humanos, ya que esto refuerza la intolerancia como elemento central en una democracia.

Es necesario, que las misiones diplomática acreditadas en Venezuela adopten medidas urgente para ofrecer apoyo a los defensores y defensoras, especialmente en los casos que guardan relación con las denuncias relacionadas con la emergencia humanitaria compleja que afecta a sectores vulnerables como mujer y niños, personas con enfermedades crónicas y sistema educativo en todos los niveles.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

A través de mecanismos de vigilancia el gobierno central viola la privacidad en las telecomunicaciones y criminaliza defensores y defensoras, valiéndose de presuntas pruebas obtenida por patriotas cooperantes. Además de acosar a través de las redes sociales a defensores de derechos humanos por su labor. Cuentas oficiales de jueces, ministros y voceros del gobierno central ejercen prácticas de intolerancia contra la labor de los defensores en Venezuela.

La nueva práctica de intolerancia contra defensores, es el amedrentamiento valiéndose personas afectas a gobierno central, (civiles armados) para agredir de forma verbal y física a quienes realizamos la labor de defensa de derechos humanos en Venezuela.

Durante actividades de protestas en sedes gubernamentales, civiles armados atacan a defensores y activistas. Haciéndolos retirar del lugar. Lanzan objetos contra los manifestantes en presencia de cuerpo de seguridad que les brindan protección. Algunos defensores de derechos humanos de la Universidad Central de Venezuela, resultaron heridos por civiles armados durante protesta en la sede del Ministerio para la educación universitaria. Durante una protesta pacífica desarrollada en las cercanías de la Universidad Central de Venezuela un grupo de civiles armados atacó lanzando objeto contundentes contra los manifestantes. En el lugar se encontraban funcionarios de la Policía Nacional, que asu vez no actuaron ante las agresiones.

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

**Criminalización**, hostigamiento y descredito a la labor de los defensores, por parte de funcionarios del Estado

**Robo,** La inseguridad afecta la labor del defensor o defensora. Muchos defensores hemos sido víctima del hampa común a nivel individual y de nuestras organizaciones.

**Acoso a familiares,** Pos nuestra labor la familia es afectada de manera indirecta. Sienten que estamos en peligro y corremos riesgos. La vida privada de los defensores y nuestras familias no escapa a la inseguridad y abusos de efectivos de seguridad del Estado que se despliegan permanentemente en plazas, avenidas y lugares públicos solicitando documentos de identidad y revisión a vehículos.

**Retardo de trámites legales en oficinas del públicas,** los defensoresnos ha tocado esperar la tramitación de un pasaporte o cualquier documento expedido por el Estado. Al momento de viajar retienen sus pasaportes.

**Ataques de civiles armados,** En lugares públicos los defensores somos víctimas de las agresiones e intimidaciones de personas, que gritan consignas a favor del gobierno y ofenden y descalifican la labor de los defensores.

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

## Derecho a manifestar pacíficamente

Por parte de cuerpos de seguridad del estado (GNB,PNB, SEBIN y civiles armados). Se imponen medidas de intimidación que obstaculizan cualquier tipo de reunión y manifestación, generando entornos inseguros que amenazan y ponen en riesgo la vida de defensores de derechos humanos y sociedad civil. La presencia de efectivos de seguridad se torna en una amenaza a la integridad física, su libertad o su vida. La violencia a sustitutivo la tolerancia, hace que estos cuerpos de seguridad utilicen la fuerza para evitar cualquier tipo de reunión o manifestación pacífica.

Los funcionarios se valen de exigir permiso para poder realizar cualquier tipo de manifestación, de no tenerlo, la reunión es impedida y las personas atacadas.

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

En los casos de defensores que son víctimas de amenazas, acosos o han sufrido detenciones, se aprecia la disminución en sus nivel de incidencia pública. Las amenazas contra organizaciones provocan una dispersión en el contexto de su labor, bajando el ritmo de denuncia por temor a sus vidas y la de su familia.

 Existen casos de defensores que tomaron la determinación de salir del país, como es el caso del defensor Andrés Colmenarez, de la organización Funpaz, en Barquisimeto, estado Lara. Este joven defensor salió del país, luego que en marzo de 2017 su hija fue víctima de tortura durante una detención arbitraria practicada por funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Posteriormente efectuó la denuncia en la Fiscalía General de la República, sin ningún tipo de respuesta, por el contrario recibió amenazas de parte de los efectivos de la GNB.

Durante una visita para constatar el estado de salud del profesor universitario Santiago Guevara, detenido en febrero de 2017 y recluido en la Dirección General de Contra Inteligencia Militar, en Caracas. Realizamos una visita tres miembros del Centro para la paz y los derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela. Al llegar a la sede, fuimos fotografiados en todos los perfiles, nuestras huellas dactilares fueron reseñadas y pidieron nuestra dirección de habitación y laboral, números telefónicos. Exigieron llenar toda esta información en formatos que fueron resguardados por los funcionarios, luego de permanecer dos horas en espera no pidieron retirarnos del lugar. A partir de esta situación, la compañera periodista solicitó la jubilación, mientras que mi compañero y yo, nos mantenemos muy atentos cuando transitamos en las calles y carreteras del país.

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

Según la consideración del gobierno central, éste prohíbe las actividades de manifestaciones, concentraciones y reunión pacifica en todo el territorio a través de Decretos Presidenciales, que amenazan con penas de cárcel de van de diez a cinco años de cárcel[[3]](#footnote-3). De la misma manera, actúan gobernadores y alcaldes.

La Ley Orgánica de las telecomunicaciones regula la vigilancia de las comunicaciones en Venezuela, violando estándares internacionales de derechos humanos. Las instituciones encargadas de proteger la seguridad digital actúan de aplicando consideraciones de tipo político. De esta manera, el gobierno central ejerce influencia sobre las telecomunicaciones, manteniendo en riesgo las comunicaciones privadas e intervenidas de manera ilegitima.

En los tribunales venezolanos, se basan en datos anónimos de presuntos “patriotas cooperantes” utilizando dichos datos para procesar a personas que consideran como amenaza a seguridad y así intimidar los críticos del gobierno y la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos.

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Durante las protestas de 2014 y 2017 cientos de estudiantes universitarios protestaban de manera pacífica. En el contexto de impedir estas protestas efectivos de seguridad del Estado (GNB, PNB, SEBIM), actuando bajo órdenes del Ministro de Interior y Justicia, reprimieron de manera desproporciona a la vez que detuvieron a cientos de manifestantes en la calles de todo el país.

En 2014 los detenidos fueron presentado a tribunales y criminalizados por el Jueces y la Fiscales. Los tribunales privaron de libertad a jóvenes defensores y activistas de derechos humanos, violentando el debido proceso. En 2017 las detenciones se enmarcaron por un patrón que se caracterizó por la aplicación de justicia militar a civiles en contexto de protesta. Los detenidos fueron presentados en tribunales marciales, sin haber cometido actos o delitos de naturaleza miliar.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

La defensora de derechos humanos Sairam Rivas, estudiantes de la Universidad Central de Venezuela, fue detenida arbitrariamente el 8 de mayo de 2014, por efectivos de seguridad del Estado (GNB, PNB Y SEBIN), utilizando la violencia desproporcionada contra un grupo de jóvenes que protestaban pacíficamente en un campamento en la plaza Alfredo Sadel en Caracas. De esta acción resultado 243 jóvenes detenidos en su mayoría estudiantes universitarios

Las audiencias de presentación como detenidos en flagrancia se realizaron el día sábado 10 de mayo de 2014 en el Palacio de Justicia de Caracas (Tribunales Penales). Realizándose dos audiencias simultaneas:

Fueron juzgados en dos audiencias que de forma general se realizaron en los pasillos del piso 6 del Palacio.

55 detenidos fueron juzgados en una audiencia general en los pasillos del piso 6 del Palacio, lo que separo una audiencia de la otra fue un contingente de efectivos de la Guardia Nacional. En esta última fue juzgada **Sairam Rivas**, por el Juzgado Segundo en funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas.

**Fue imputada por la presunta comisión de los delitos de:**

* Instigación a la desobediencia de las leyes en grado de autor
* Uso de menores para delinquir

**Decisión del Juez de Control:**

1 Acogió la pre-calificación jurídica solicitada por el Ministerio Público por los delitos ya indicados

2 Dictó la medida de Privación judicial preventiva de libertad para los detenidos en la reunión pacifica (campamentos). Quedaron privados de libertad 8 jóvenes, entre los cuales estaba Sairam Rivas. Ordenando como sitio de reclusión el SEBIN del Helicoide

3 Acordó que se siguiera el procedimiento ordinario

Durante su reclusión Sairam Rivas sufrió torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Así durante 2 meses permaneció incomunicada en cuartos con luz artificial las 24 horas del día, sin ventilación ni luz natural y con aire acondicionado a baja temperatura.

El 16 de septiembre de 2014 fue sustituida la medida privativa judicial preventiva de libertad por presentaciones periódicas ante el tribunal cada 15 días, prohibición de ejercer sus derechos civiles y políticos (participar en reuniones, manifestaciones, dar declaraciones públicas), prohibición de salida del área metropolitana de Caracas y del país. Fueron aplicadas esas medidas a todos los detenidos del caso.

A finales de 2017, la juez del 14 juicio Marta Gómez, les manifestó ya estando a punto de finalizar el juicio, a pocas audiencias para ello, que no encontraba elementos de convicción. La Juez fue jubilada de oficio, interrumpiéndose el juicio.

Posteriormente se asignó nuevo juez para el juicio en marzo 2018. A la fecha sigue el proceso, no se ha realizado audiencia alguna con el nuevo juez. Todos los jóvenes liberados bajo medidas cautelares sustitutivas siguen bajo régimen de presentación periódica ante los Tribunales.[[4]](#footnote-4)

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

A partir de los hechos mencionados se evidencia un patrón generalizado sobre el uso del sistema de justicia venezolano, para criminalizar la labor de los defensores de derechos humanos. Dejan do en riesgo la vida, libertad de expresión, integridad física, manifestación pacífica entre otros.

El poder del Estado está siendo utilizado para reprimir a grupos de manifestantes desarmados agrediéndolos con armamento de guerra, acciones que han ocasionado victimas en su integridad física y psicológica, tales situaciones constituyen una violación de los derechos humanos y hasta la fecha no existen ninguna manifestación por parte del Estado para esclarecer las muertes de personas en contextos de manifestación. Tampoco la voluntad de efectuar reparaciones antes violaciones documentadas y denuncias efectuadas por las víctimas y sus familiares.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a adesouza@ohchr.org, así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. Ver Sentencia: [http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/200379-469-27617-2017-17-0649.HTML …](https://t.co/EnvEWeZhRg) [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/onu-considera-degradar-categoria-defensoria-del-pueblo-venezuela-n4100563> [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40747457> [↑](#footnote-ref-3)
4. Fuente: Documentación Centro para la paz y los derechos humanos UCV, entrevistas exclusivas a la víctima. [↑](#footnote-ref-4)